INFORME DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 13 DE ABRIL AL 12 DE MAYO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Consultoría
No. CONTRATO Y FECHA	CCS-302-2022 del 11 de noviembre de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Proes Ingeniería S.A.S,
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.286.527-7
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$597.563.078**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$0**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011604490000001688
FECHA ACTA DE INICIO	13 de febrero de 2023
PRÓRROGA[1]	No Aplica
ADICIÓN	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	12 de octubre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONS-TRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CORRIENTES DE AGUA.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1 Presentar elaboración de los estudios y diseños de acuerdo con los requerimientos contractuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente a la suscripción del contrato.	Una vez allegados los productos por parte de los especialistas encargados de cada área, se realizó una revisión previa de los documentos antes de la entrega a la entidad, con el fin de validar que se incluyera cada una de las solicitudes establecidas contractualmente y en el anexo técnico, donde cumplieran con las normativa vigente para cada uno de sus procesos.	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO** Informe levantamiento topográfico, Puente Peatonal Betania – Peñalisa_V0 Informe levantamiento topográfico, Puente Peatonal Las Palmas_V0 Informe levantamiento topográfico, Puente Peatonal Peñalisa_V0 Informe levantamiento topográfico, Puente Vehicular La Playa_V0 Informe levantamiento topográfico, Puente Vehicular Nazareth_V0 Informe levantamiento topográfico, Puente Vehicular San José_V0 **ESTUDIO GEOLÓGICO** Informe Estudio geológico, Puente Peatonal Betania – Peñalisa_V0 Informe Estudio Geotécnico, Puente	ENTREGA HITO 2 V.0
2.Atender las observaciones presentadas por la Supervisión, las Autoridades Ambientales y demás entidades competentes, realizar y presentar los ajustes pertinentes.	Las observaciones realizadas por la supervisión mediante los comités de seguimiento, se ajustaron en cada uno de los volúmenes entregados para el cobro de dicho HITO 2.		
3. Realizar y entregar al FONDO los estudios y diseños desarrollados durante la ejecución del contrato con previa aprobación del Supervisor, siguiendo los parámetros definidos por el Archivo General de la Nación.	Se realizó la entrega al FONDO de manera digital, de acuerdo con la ley de 0 papel, donde el presente documento se encuentra el link adjunto.		
4. Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por el FDRS,	Se realizaron comités de seguimiento programados con la entidad cada jueves a las 3 de la tarde, donde se tratan temas de avance		

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo	del contrato y soluciones técnicas para el buen desarrollo de los estudios y diseños.	Peatonal Las Palmas_V0 Informe Estudio geológico, Puente Peatonal Peñalisa_V0 Informe Estudio geológico, Puente Vehicular La Playa_V0 Informe Estudio geológico, Puente Vehicular Nazareth_V0 Informe Estudio geológico, Puente Vehicular San José_V0 **ESTUDIO DE SUELOS** Informe Estudio de suelos, Puente Peatonal Betania – Peñalisa_V0 Informe Estudio de suelos, Puente Peatonal Las Palmas_V0 Informe Estudio de suelos, Puente Peatonal Peñalisa_V0	
5.Disponer de la totalidad de los programas de computador y demás bienes intangibles protegidos por normas de propiedad intelectual, debidamente licenciados, para la ejecución del contrato.	Los modelos, informe y planos entregados se realizaron en software especializado totalmente licenciado como Microsoft Office, AutoCAD, HEC HMS, etc.		
6. La utilización de software no licenciado por parte del CONSULTOR dará lugar a las multas previstas en el Contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal del CONSULTOR dispuesta en la ley colombiana. En todo caso, el CONSULTOR mantendrá indemne al FONDO por cualquier reclamación relacionada con el uso de patentes, permisos o licencias y responderá frente a terceros por el uso de las mismas.			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA. 8.Cumplir con la normatividad que rige la infraestructura vial en Colombia, en especial las normas: Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14, NSR 2010 (Norma sismo resistente 2010) y NTC 4774 (Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneo), Ley 1682 de 2013 y el Acuerdo 49 de 2000 del Archivo General de la Nación para el archivo	Los documentos entregados para el actual cobro se han realizado siguiendo normativa vigente y la especificada en las obligaciones, adicionalmente se consideran los requerimiento realizados en el anexo técnico, con el fin de entregar documentos de carácter técnico de acuerdo a las necesidades de seguridad y servicio para la comunidad.	Informe Estudio de suelos, Puente Vehicular La Playa_V0 Informe Estudio de suelos, Puente Vehicular Nazareth_V0 Informe Estudio de suelos, Puente Vehicular San José_V0 **ESTUDIO HIDRÁULICO, HIDROLÓGICO Y SOCAVACIÓN** Informe de Estudio Hidráulico, Hidrológico y Socavación, Puente Peatonal Betania – Peñalisa_V0 Informe de Estudio Hidráulico, Hidrológico y Socavación, Puente Peatonal Las Palmas_V0 Informe de Estudio Hidráulico, Hidrológico y Socavación, Puente Peatonal Peñalisa_V0 Informe de Estudio Hidráulico, Hidrológico y Socavación, Puente	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de documentos, y demás normas aplicables en los proyectos de infraestructura vial en Colombia.		Vehicular La Playa_V0 Informe de Estudio Hidráulico, Hidrológico y Socavación, Puente Vehicular Nazareth_V0 Informe de Estudio Hidráulico, Hidrológico y Socavación, Puente Vehicular San José_V0	
9. Presentar planos donde se muestren todos los componentes del diseño en donde se evidencien las interferencias existentes, y así plantear en el diseño la mejor alternativa técnica y económica para evitar las interferencias.	Los Volúmenes entregados en el HITO 2, contemplan los Planos del Levantamiento Topográfico en planta, perfil longitudinal, batimetría y secciones transversales; los planos de geológicos y geomorfológicos; los planos del perfil geológico-geotécnico y la cimentaciones recomendada para los puentes; por último los planos de las obras hidráulica, socavación y de drenaje para un buen comportamiento de los puentes vehiculares.		
10.Elaborar el presupuesto para la ejecución de las obras, incluyendo discriminación de actividades, análisis de precios unitarios, factor prestacional, estudio de mercados, AIU, cronograma de obra (Microsoft Project) y especificaciones técnicas.	No aplica para el cobro del presente HITO 2, corresponde al HITO 4.		
11.Implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo para cada una de las actividades	Para el personal encargado de los trabajos de campo comprendidos en el HITO 2, correspondientes al levantamiento topográfico		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
establecidas para el desarrollo del proyecto	y la exploración del sub-suelo, se garantizó que dichos profesionales contaran con todos los elementos de protección personal, que tuvieran afiliación a la EPS y ARL y se realizó las respectivas capacitaciones. Adicionalmente para los profesionales encargados de los trabajos de oficina y de elaboración de informes, se garantizó que se encuentre afiliados a la EPS y ARL y recibieron las respectivas capacitaciones.		
12. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, los levantamientos topográficos, estudio de suelos, hidrológico y socavación, de cada uno de los puntos viabilizados por el Fondo, siguiendo la normatividad legal vigente.	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** • Se realizó el reconocimiento de cada uno de los puntos priorizados. • Luego se procedió a realizar la georreferenciación para cada uno de los puentes con puntos certificados del IGAC. • Se realiza el levantamiento topográfico de cada uno de los puentes. • Se procede a digitalizar la información obtenida en campo y generación de planos en planta, perfiles		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	longitudinales y secciones trasversales de la batimetría y de las vías existentes. • Se elabora el informe con sus respectivos anexos, donde se describe paso a paso la metodología y el proceso de desarrollo del estudio topográfico y batimétrico. **ESTUDIO GEOLÓGICO** • Se realizó la visita de campo, donde se georreferenciaron las estaciones geológicas. • Se elaboró el informe del estudio geológico con sus respectivos anexos, incluyendo la descripción de las estaciones geológicas, las formaciones cercanas a cada uno de los puentes, los perfiles geológicos y geomorfológicos y todo los relacionado con los posibles procesos históricos de remoción en masa cercano a los puentes.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ESTUDIO DE SUELOS • Se realizó la visita de campo, donde se definió las actividades de exploración mecánica, manual y geofísica. • Se realizó la exploración mecánica, manual y geofísica de acuerdo con el Informe de Recopilación y Análisis de la Información para cada uno de los puentes. • Se elaboraron los ensayos de laboratorio de las muestras de suelo y roca obtenidas en cada uno de los puentes en estudios. • Con respecto a la información primaria obtenida en campo y laboratorio, se generó el Informe de estudio de suelos, donde se procede a realizar la descripción de cada uno de los estratos obtenidos con sus parámetros de resistencia y de esta manera realizar las recomendaciones de cimentación y perfil geológico geotécnico. **ESTUDIO HIDRÁULICO,**		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	HIDROLÓGICO Y SOCAVACIÓN • Se realizó la investigación de las estaciones del IDEAM cercanas a la zona con el fin de realizar el estudio de climatología e hidrología. • Se definieron las cuencas y microcuencas de cada uno de los puntos a intervenir. • Con la batimetría se realiza el modelo hidráulico, con el fin de definir los niveles de agua máximos extraordinario en los diferentes periodos de retorno, en este caso aplica el de 50 años debido a la magnitud del puente. • Con dichos datos de determino el galibo de los puentes y la elevación a la que deben quedar la zona inferior de los tableros. • Se procede a definir las obras hidráulicas complementarias, con el fin de generar la conservación del puente y evitar desgaste prematuro por efecto del agua.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Se define para cada uno de los puentes de acuerdo con la granulometría realizada en el laboratorio de suelos, si pueden presentar socavación y sus respectivas obras a implementar.		
13.Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, el análisis y estudio de estructural de cada uno de los puntos viabilizados por el Fondo, con las respectivas memorias de cálculo, planos y especificaciones técnicas, siguiendo la normatividad legal vigente.	No aplica para el cobro del presente HITO 2, corresponde al HITO 3.		
14. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, estudio hidráulico, de cada uno de los puntos viabilizados por el Fondo, siguiendo la normatividad legal vigente.	**ESTUDIO HIDRÁULICO, HIDROLÓGICO Y SOCAVACIÓN** • Se realizó la investigación de las estaciones del IDEAM cercanas a la zona con el fin de realizar el estudio de climatología e hidrología.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• Se definieron las cuencas y microcuencas de cada uno de los puntos a intervenir. • Con la batimetría se realiza el modelo hidráulico, con el fin de definir los niveles de agua máximos extraordinario en los diferentes periodos de retorno, en este caso aplica el de 50 años debido a la magnitud del puente. • Con dichos datos de determino el galibo de los puentes y la elevación a la que deben quedar la zona inferior de los tableros. • Se procede a definir las obras hidráulicas complementarias, con el fin de generar la conservación del puente y evitar desgaste prematuro por efecto del agua. • Se define para cada uno de los puentes de acuerdo con la granulometría realizada en el laboratorio de suelos, si pueden presentar socavación y sus respectivas obras a implementar.		

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

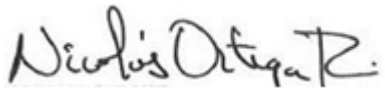
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15.Elaborar y presentar para aprobación del supervisor, los estudios del componente ambiental y social sobre cada uno de los puntos viabilizados por el Fondo, que permita adelantar los tramites de permisos ambientales y demás que haya lugar, siguiendo la normatividad legal vigente.	No aplica para el cobro del presente HITO 2, corresponde al HITO 3 e HITO 4.		
16.El contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión el presupuesto detallado (incluye costos directos y de los planes de gestión) de cada uno de los puntos definidos para intervención, junto con las memorias de calculo que lo soporte, análisis de precios unitarios – APU, estudio de mercado, evaluación del AIU, cronograma de obra y especificaciones técnicas de construcción.	No aplica para el cobro del presente HITO 2, corresponde al HITO 4.		
17.En materia de participación comunitaria y divulgación,	No aplica para el cobro del presente HITO 2, toda vez que se realizó la socialización inicial		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
mediante un plan de integración social, el proponente debe realizar con la comunidad diferentes actividades de socialización estas se deben dar al inicio, durante y al final de la ejecución del contrato.	y la segunda socialización está programada en la ejecución del HITO 3 e HITO 4.		
18.Durante todo el plazo de la Etapa de Estudios y Diseños, El CONSULTOR deberá gestionar la obtención de las autorizaciones, permisos o licencias correspondientes a los diseños que elabore, ante las diferentes entidades distritales o nacionales, lo que incluye la obligación que desde el inicio del negocio jurídico gestione mesas de trabajo, conozca las exigencias técnicas de dichas autoridades, así como los procedimientos y protocolos adoptados para surtir los trámites. Los productos se radicarán para el trámite de autorización, licencia o permiso,	Se adelanta actividades de obtención de licencias, autorizaciones o permisos, en donde se comienzan a solicitar consultas previas frente a las entidades, correspondiente a información secundaria, adicionalmente se adelanta obtención de información primaria mediante visitas a campo, registro fotográfico y logística para la elaboración del inventario forestal, sin embargo se aclara que para el cobro de esta obligación se realizara en el HITO 4.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
previa aprobación expedida por el SUPERVISOR del contrato de aquellos productos de diseño que lo requieran. En caso de que los mismos no se obtengan dentro del plazo del contrato, es obligación del Consultor realizar el empalme con el FDRS de los tramites que se encuentran adelantando.			
19.En la ejecución de la presente consultoría, el ejecutor del contrato deberá tener en cuenta los criterios definidos en la ficha contratación sostenible número 10 “Servicio de transporte” incluyendo las especificaciones técnicas que apliquen al contrato de obra que se derive de los presentes estudios previos.	Para los trabajos de campo, se realizaron los traslados de los profesionales en vehículos que cumplen con la Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminante, cumpliendo con los criterios definidos en la ficha de contratación sostenibles.		
20.En la ejecución de la presente consultoría, el ejecutor del contrato deberá tener en cuenta los criterios definidos en la ficha contratación sostenible número 26 “Criterios sostenibles para	Se realizó la entrega al FONDO de manera digital de los Informe Mensual 3, de acuerdo con la ley de 0 papel, donde acompañado del presente documento se encuentra el link adjunto.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
incluir en otros procesos de manera voluntaria" incluyendo las especificaciones técnicas que apliquen al contrato de obra que se derive de los presentes estudios previos.			
21. Las demás que, conforme a la naturaleza del contrato, de la actividad y contenidas en los demás documentos contractuales se deben ejecutar.	Todos los documentos entregados en este cobro del HITO 2, se han realizado conforme a normativa vigente y requerimientos contractuales.		

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	-EPS Sanitas -Compensar Salud	**-Seguros de Riesgos Laborales Suramericana**	**-Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección SA -Porvenir**

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:**  **Nombre: Nicolás Ortega Restrepo**

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Cédula: 80.199.838 de Bogotá
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: HAROLD CAMILO HERNANDEZ BARRIGA** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.